

Inclusión de la problemática de drogas en el proceso de empalme

De conformidad con lo establecido por el Estatuto Nacional de Estupefacientes y por el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", los departamentos, intendencias y comisarias contarán con Consejos Seccionales de Estupefacientes cuyo objetivo principal es velar porque los territorios cumplan las políticas, planes y programas para enfrentar el problema de las drogas. Adicional a lo anterior, los territorios, a través de sus Consejos Seccionales de Estupefacientes, tienen la obligación de rendir informes mensuales y anuales de las labores adelantadas en materia de drogas, al Consejo Nacional de Estupefacientes. Desde la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, que a su vez es la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, se sugiere la construcción de un informe de gestión especializado en drogas que incluya la siguiente información para el proceso de empalme con el nuevo mandatario.

1. Conocer las acciones desarrolladas sobre los cuales deben hacer especial énfasis en el informe de gestión.

Prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas

- Incluya la matriz de seguimiento a la implementación de los PIDD con corte a septiembre del año 2019.

RTA/ No aplica al Municipio, ya que se priorizaron cinco municipios en los cuales cual no se incluyó este.

- Identifique al menos tres fortalezas y tres debilidades en la implementación del PIDD (puede incluir las siguientes categorías: ejecución de las actividades planeadas, logro de metas e indicadores, articulación sectorial e intersectorial, financiamiento y sostenibilidad de las acciones)
- Identifique las acciones desarrolladas para personas, familias o comunidades en riesgo o con consumo de sustancias psicoactivas según la tabla.

*Se anexa matriz orientadora para la presentación de la información.

Cultivos ilícitos

- Describa las acciones implementadas en el territorio para contrarrestar la presencia de cultivos de uso ilícito. Identifique ubicación geográfica, cobertura, sostenibilidad y entidad líder.



RTA/ La información anteriormente solicitada es competencia de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Chía.

Comercialización local de drogas:

- Identifique las acciones que el Departamento o Municipio ha desarrollado para enfrentar el expendio de drogas en espacio público.
- Incluya los montos presupuestales invertidos para atender la problemática: porcentaje en relación al presupuesto municipal o departamental y el presupuesto FONSET.
- Identifique los resultados de la implementación de las acciones.
- Identifique las dificultades más importantes para la implementación de las acciones dirigidas a enfrentar la comercialización local de drogas.

RTA/ La información anteriormente solicitada es competencia de la Secretaría de gobierno del Municipio de Chía.

2. Sugerencias sobre temas en los cuales deberían dejar recomendaciones estratégicas en la materia.

- Frente al logro de objetivos y estrategias definidos por el Gobierno Nacional para enfrentar el problema de las drogas y su correspondiente inclusión en los instrumentos de planeación de desarrollo territorial.
- Frente a la identificación y priorización de buenas prácticas de política pública que deberían hacerse sostenibles para el próximo periodo de gobierno, de acuerdo con los resultados obtenidos frente a: consumo y oferta de sustancias psicoactivas, desarticulación y afectación de estructuras criminales y lavado de activos.

RTA/ Competencia Secretaria de Gobierno

- Frente a las herramientas y el uso de información disponible para la elaboración de un diagnóstico que dé cuenta de la problemática de consumo y oferta de sustancias psicoactivas, desarticulación de estructuras criminales y lavado de activos.

RTA/ Competencia Secretaria de Gobierno

- Frente a la importancia en términos de impacto poblacional de continuar con prioridades
De políticas públicas sectoriales asociadas a la problemático de drogas identificada en el territorio.

RTA/ Crear la Política de prevención de Consumo de Spa en el municipio de Chía, articulando y creando la política de salud mental.

- Frente a las condiciones instituciones (sistemas de información, registros, talento humano formado, observatorios) para realizar seguimiento y transferencia de información respecto de los temas asociados a la problemática de drogas en el territorio.

RTA/ Potenciar el Talento Humano, para desarrollar las acciones frente al consumo SPA y su normatividad, adicionalmente la articulación de los entes de control.

- Frente a la participación institucional y población en la planeación, implementación y seguimiento a los PIDD periodo 2020 – 2023.

RTA/ No aplica al Municipio, ya que se priorizaron cinco municipios del cual no se incluyó en este.

Enlistar los espacios e instancias de participación que implementaron durante los 4 años y las acciones desarrolladas en cumplimiento y funciones, en particular las asociadas a formulación e implementación de política pública (Por cada instancia anexe acto administrativo de creación y reglamento según realidad territorial)

- **Decreto Numero 77 de 2017 del 26 de diciembre. "Res de Buen trato"**
- **Decreto Numero 78 de 2017 del 26 de diciembre. "Comité Municipal de Prevención Integral del Consumo de SPA".**
- **Programas de Prevención y promoción a diferentes grupos etarios realizados por el Plan de Intervenciones Colectivas PIC**